compensar | salud eps

Tu Ruta de Servicios Villavicencio

1. ¿Cómo pedir citas médicas y odontológicas?
   - Línea de Atención 305 7342424
2. Autorización de servicios
   - Línea nacional
   - Punto autorizaciones de la sede
3. Otros Servicios
   - Laboratorios y Vacunación
   - Apoyo Diagnóstico
   - Medicamentos
   - ¿Ayd
4. Cita al día
   - Línea de Atención 305 7342424
5. Red de Urgencias
   - www.compensar.com/salud opción EPS
6. Certificaciones e incapacidades
   - www.compensar.com/salud opción Transacciones Salud

1 ¿Cómo pedir citas médicas y odontológicas?

Líneas de atención

- Linea nacional 018000 915202
- Celular 305 7342424

Solicita tu clave por primera vez en la opción *Transacciones en línea*

2 Autorización de servicios

Los siguientes servicios requieren autorización:

Terapias

A través de las Líneas de atención
- 305 7342424
- 018000 915202

Cirugía

En caso de cirugía, debes acercarte con la orden médica de Compensar EPS a las ventanillas de tu Sede, o enviar la solicitud al correo: compensargestorvill@compensarsalud.com

Servicios MIPRES

Disponemos de los siguientes canales para consultar la respuesta de la prescripción médica y, en el caso de medicamentos, la red de farmacias donde se entregan:

- www.compensar.com/salud opción Transacciones Salud
- Punto de atención al usuario de tu Sede
- A través del correo: compensargestorvill@compensarsalud.com

El tiempo de respuesta es de máximo 5 días después que tu médico radique el MIPRES.

•Ingresa a nuestra página web y conoce los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, las exclusiones generales y el procedimiento técnico-científico para definición de servicios y tecnologías no financiados por el Plan.

Resolución 5857 de 2018 - Resolución 244 de 2019 - Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social).

3 Otros servicios

Laboratorios
- Sin autorización, puedes acercarte a tu Sede con la preparación requerida y la orden médica.
- Puedes consultar tus resultados de los últimos 4 meses a través de www.compensar.com/salud opción Transacciones Salud
- No incluyen resultados confidenciales.

Apoyo diagnóstico

Con la orden médica debes solicitar cita en IDIME al teléfono (8) 6832929

Medicamentos PBS

Acércate a nuestro punto de farmacia y solicita los medicamentos formulados por tu médico.
Audifarma: Calle 26 C No. 40 - 38 Barrio 7 de agosto

Para medicamentos NO PBS debes solicitar autorización en la Sede o a través del correo compensargestorvill@compensarsalud.com.

Vacunación

Sin autorización ni cita previa, puedes acercarte al punto de vacunación de tu Sede. Consulta el horario de atención en www.compensar.com opción Sedes

Promoción y Prevención

Sin necesidad de remisión, puedes pedir la cita para acceder a estos servicios a través de la Línea de Atención 305 7342424 o 018000 915202.
Consulta los programas para toda la familia en www.compensar.com/salud opción EPS / Información General Salud

- Menores de 10 años
- Jóvenes
- Hombres
- Adultos mayores

4 Cita al día

¿Qué es?

Si tienes molestias de salud que no te permiten continuar con las actividades diarias, pero tu vida no está en riesgo, puedes pedir una cita al día.

¿Cómo agendar?

Llama a las Líneas de Atención 305 7342424 o 018000 915202, y programa la cita al día en tu sede.
Recuerda llevar tu documento de identidad.

Conoce nuestro servicio de preguntas en línea sobre salud

pregúntale DOC tus dudas de salud

Ingresa **aquí**

5 Red de Urgencias

Recuerda que en nuestra red fuera de Bogotá también tienes atención de urgencias.

1. Bogotá
2. Boyacá
3. Amazonas
4. Antioquia
5. Arauca
6. Atlántico
7. Bolívar
8. Caldas
9. Caquetá
10. Casanare
11. Cauca
12. Cesar
13. Chocó
14. Córdoba
15. Cundinamarca
16. Guaviare
17. Huila
18. Magdalena
19. Meta
20. Nariño
21. Norte de Santander
22. Putumayo
23. Quindío
24. Risaralda
25. Santander
26. Sucre
27. Tolima
28. Valle del Cauca
29. Vichada

Consulta la Red Nacional en www.compensar.com/salud opción EPS

6 Certificaciones e incapacidades

Cuando necesites un certificado de la EPS

Ingresa a nuestra página web opción Transacciones Salud.

En caso de incapacidad médica

Sólo debes entregar la incapacidad a tu empleador sin necesidad de transcribirla.
Si eres independiente, puedes radicar tu incapacidad por la página web opción Transacciones Salud, adjuntando la incapacidad y el certificado bancario (cta. corriente o ahorros) no mayor a 90 días o también puedes acercarte a la Sede.

Conoce el estado del trámite de la incapacidad en Transacciones Salud opción Incapacidades

Para mayor información, **consulta aquí**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario (1800) 5 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional (018000)915202
COMPENSAR COMPENSAR EPS APROBADO RESOLUCIÓN 1199 PLAN CORPORATIVO PARA EL SECTOR SOLIDARIO
VIGILADO SuperSubsidio